

## ELECCIONES AUTONÓMICAS AL PARLAMENTO DE CATALUÑA 14-F

# REUNIÓN SOBRE INSTRUCCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS PARA LA CAMPAÑA

La empresa remitió el pasado mes de diciembre un borrador para establecer **Medidas Preventivas específicas contra el riesgo de infección por coronavirus y la COVID-19**, durante el desarrollo del proceso electoral en Cataluña. El aumento de tareas multiplica el riesgo de que se produzcan contagios, y por ello **CCOO y UGT presentamos alegaciones a ese documento, solicitando la introducción de nuevas medidas preventivas** para detectar precozmente casos positivos o asintomáticos, además de evitar que se produzcan contagios. Tras la reunión de hoy día 14, el documento se ha modificado muy poco:

- **EN “POSITIVO MEJORABLE”**: En la práctica, la empresa solo ha aceptado –por fin, después de llevar meses pidiéndolo- dotar de **MAMPARA PROTECTORA frente al público en todas las Oficinas Auxiliares** con menos de noventa minutos de atención al público, en las que solo había suministrado pantallas faciales por no tener mampara. Eso sí, lo hará **solamente en las 273 oficinas afectadas en Cataluña, algo incomprensible, porque existen muchas más en esta situación en el resto del Estado**. Sin embargo, rechazan dotar de esas mismas **PANTALLAS FACIALES** a quien lo solicite porque “no la ven necesaria cuando hay mampara”. Entendemos que podría ser **una garantía adicional para quien trabaje de cara al público**, especialmente en **REPARTO**, donde no hay mampara. También se consigue cambiar el texto para que se garantice el **mantenimiento de la DISTANCIA DE SEGURIDAD** entre puestos ATC.
- **EN NEGATIVO: No se admite NADA NUEVO**: No se hacen **PRUEBAS** (PCR o antígenos) de detección nada más que cuando se produce un Brote, no se introducen medidas de mejora y control de la **VENTILACIÓN** para evitar la transmisión por aerosoles, no se contemplan **MEDIDAS ORGANIZATIVAS** para evitar masificación en los centros (que la hay), no se retoma la evaluación de **PERSONAL SENSIBLE**, no se admite **calcular los AFOROS MÁXIMOS** en todos los centros de trabajo para evitar superarlos (solo se hace para los vestíbulos de las oficinas), no se respeta la **separación de 15 minutos entre TURNOS** de trabajo.

La empresa afirma que con lo que se hace “se cumple con la legalidad”, y parece que **como con eso le basta al presidente para que AENOR le venda su certificado, no procede hacer nada más**. Nos encontramos ante una situación excepcional, con **los peores datos de contagio desde el inicio de la pandemia**, algo que **EN CORREOS TAMBIÉN SE NOTA**. Con más de un **40% DE INCREMENTO DE CASOS POSITIVOS** desde que se inició la campaña de Navidad en diciembre, y denunciarnos que se estaban produciendo situaciones de hacinamiento en los centros por falta de espacio y de medidas organizativas.

Hacer lo justo para cumplir con la legalidad es el **modelo preventivo del presidente Serrano**, que quiere que creamos que colgando un certificado en la pared se protege mejor a las personas. Sus ocurrencias con la introducción del **modelo de “recogida del voto a domicilio”** incrementa la exposición de miles de trabajadores/as de reparto, a cambio de una mísera retribución y de reventar por las sobrecargas de trabajo. **Estamos hablando de cosas demasiado serias, y CCOO y UGT exigimos que SE MEJOREN Y SE CUMPLAN LOS PROTOCOLOS**. Para chapuzas, ya hemos tenido bastante con su gestión huidiza e incompetente del temporal Filomena.